



POLÍTICA DE REVISIÓN DE SOLICITUD N.º 1

Programa de Subvención de Expansión de Cuidado Infantil

Proveedores de hogar de cuidado infantil familiar Límites del salario del propietario

Fecha de la póliza: 27 de marzo de 2024

AVISO: Esta política se emite después de la fecha de vencimiento de la solicitud para establecer criterios y expectativas para la inclusión del “Salario del propietario” como gasto elegible dentro de los presupuestos presentados para el Programa de becas de expansión de cuidado infantil. Esta política se publicará en el sitio web de VHF para la transparencia con los solicitantes y beneficiarios.

CONTEXTO:

El Aviso de disponibilidad de financiación (Notice of Funding Availability, NOFA) del 29 de septiembre de 2023, con sus enmiendas detalló los usos elegibles de financiación de subvenciones para el apoyo operativo, incluido personal adicional de cuidado infantil para apoyar el aumento de la capacidad o la inscripción. Esto se permite para salarios, impuestos y beneficios del personal y del propietario.

En el transcurso de las revisiones de solicitudes y los presupuestos presentados entre los solicitantes de Family Childcare Home (FCCH), se hizo evidente que los presupuestos solicitados para el salario del propietario variaron significativamente entre las solicitudes. Por coherencia a lo largo del programa, VHF ha determinado que es necesario un salario máximo del propietario en relación con la concesión de la subvención anual máxima.

Los siguientes cambios, adiciones y/o aclaraciones se publicarán en el [sitio web del Programa de Subvenciones de Expansión de Cuidado de Menores](#) para que estén disponibles para su revisión pública con el NOFA. Estos cambios publicados deben estar en consonancia con los requisitos del NOFA. En caso de conflicto entre los requisitos del NOFA y esta Política, prevalecerá esta Política. Todos los requisitos establecidos en las partes aplicables del NOFA siguen siendo válidos, a menos que se especifique lo contrario en esta u otras Políticas

publicadas públicamente. El saldo del NOFA permanece sin cambios.

GUÍA ANTERIOR DE NOFA:

Como se describe en la Sección 7: directrices de solicitud de operaciones de proveedores FCCH establecidas:

- “Límites máximos:
 - o El FCCH pequeño (8 niños o menos) puede ser elegible para un máximo de \$75,000 por año, según la cantidad de aumentos en la capacidad de cuidado infantil y/o la inscripción, por un monto total que no exceda los \$150,000.
 - o El FCCH grande (14 niños o menos) puede ser elegible para hasta \$100,000 por año, en función del número de aumentos de capacidad de cuidado infantil y/o inscripción, por un monto total que no exceda los \$200,000”. (página 21)

Archivos adjuntos 5:

- La solicitud de operaciones de cuidado infantil familiar, las instrucciones del presupuesto propuesto del año 2 y la hoja de trabajo definieron el salario del propietario como “ingresos que el propietario espera pagar por sí mismo cada año”.

POLÍTICA ADOPTADA

El Salario del Propietario es un gasto permitido en virtud del Programa de Subvenciones de Expansión de Cuidado de Niños para apoyar a los Proveedores de Hogares de Cuidado de Niños Familiares (Family Childcare Home, FCCH) existentes para apoyar la expansión y el funcionamiento seguro del cuidado de niños. Por lo general, los propietarios son responsables de la atención directa de los niños inscritos y, a menudo, son los únicos trabajadores de tiempo completo en un FCCH.

De acuerdo con las concesiones máximas permitidas para los beneficiarios de Operaciones (\$75,000 FCCH pequeños, \$100,000 FCCH grandes), el salario del propietario no puede superar los \$35,000 al año dentro del presupuesto solicitado. Los solicitantes que presentaron un salario de propietario más alto podrán presentar un presupuesto revisado durante el proceso de revisión de la solicitud para su consideración por parte del personal de VHF.

Esta política es específica para los solicitantes de FCCH existentes.

El salario del propietario u otros salarios no son gastos elegibles para los nuevos solicitantes de FCCH.

Este límite al salario del propietario como gasto permitido no pretende reflejar un estándar de salario o ingresos para los propietarios o cualquier trabajador de cuidado infantil. Estos fondos están destinados a complementar otras fuentes de ingresos para los propietarios de cuidado infantil, incluido el cobro de matrículas/cargos. El Programa de becas de expansión de cuidado infantil tiene como objetivo apoyar a los proveedores de cuidado infantil autorizados abordando las necesidades operativas o de construcción para dar lugar a un aumento de la capacidad de cuidado infantil en el condado de Santa Clara; los fondos presupuestados para este programa no pretenden reflejar el coste total de proporcionar cuidado infantil de alta calidad por parte de trabajadores de cuidado infantil cualificados.

Se espera que los beneficiarios seleccionados para la financiación operativa proporcionen documentación de todos los gastos de la subvención, incluido el desembolso del salario del propietario, incluidos, entre otros:

- Copias de cheques de nómina,
- Estados de cuenta en blanco que demuestren la transferencia de fondos del negocio de cuidado infantil al propietario.



El Condado de Santa Clara financia el Programa de Subvención de Expansión de Cuidado Infantil, a través de los Fondos Fiscales Estatales, Federales y Locales de Recuperación por el Coronavirus, en virtud de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense.